



## **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL - CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN**

### **RESOLUCIÓN No. 124**

**(31 de agosto de 2021)**

Por la cual se hace un encargo de funciones a un servidor público

### **EL CONTADOR GENERAL DE LA NACIÓN**

En ejercicio de sus facultades y en especial las que le confieren los literales g) y n) del artículo 3° de la Ley 298 de 1996, en concordancia con lo dispuesto por el artículo 23 del Decreto Ley 2400 de 1968 y el artículo 2.2.5.4.7 y 2.2.5.5.43 del Decreto 1083 de 2015, y

### **CONSIDERANDO**

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto 1083 de 2015, establece que: “Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo, ...”

Que el artículo 2.2.5.5.43 del Decreto 1083 de 2015, establece que: “Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño”. “En caso de vacancia temporal, el encargo se efectuará durante el término de esta”.

Que el artículo 24° de la Ley 909 de 2004, modificado por el 1° de la Ley 1960 de 2019, establece que: Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

Que mediante Resolución 119 del 24 de agosto de 2021, se le autorizo 15 días hábiles de vacaciones al doctor HENRY RAMIREZ MONTES, actual Asesor 1020-11 con funciones de coordinador del GIT de Planeación, para disfrutarlos del 1 al 21 de septiembre de 2021.

Que, verificada la hoja de vida por el coordinador del GIT de Talento Humano, se evidencia que el doctor WILSON EDUARDO CIFUENTES MARTÍNEZ, cumple con los requisitos mínimos establecidos en el manual específico de funciones y competencias laborales de la Unidad Administrativa Especial Contaduría General de la Nación, para desempeñar las funciones del cargo de Asesor 1020-11 del GIT de Planeación.

Que con el fin de garantizar el normal funcionamiento de la Entidad y por necesidades del servicio, se requiere realizar un encargo del empleo de Asesor 1020-11 del GIT de Planeación de la Unidad Administrativa Especial Contaduría General de la Nación.

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º** Encargar, del 1 al 21 de septiembre de 2021, al doctor WILSON EDUARDO CIFUENTES MARTÍNEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.500.510, actual Profesional Especializado 2028-14 del GIT de Planeación, del empleo de Asesor 1020-11 del GIT de Planeación de la Unidad Administrativa Especial Contaduría General de la Nación, mientras su titular hace uso del periodo de sus vacaciones.

**ARTÍCULO 2º.** De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto 1083 de 2015, el doctor WILSON EDUARDO CIFUENTES MARTÍNEZ, no se desvinculará de las funciones propias de su cargo como Profesional Especializado 2028-14.

**ARTÍCULO 3º.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra esta, no procede recurso.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., a los treinta y un (31) días del mes de agosto de 2021.

  
**PEDRO LUIS BOHÓRQUEZ RAMÍREZ**  
Contador General de la Nación

Proyectó: Lirio Ramos

Revisó: GIT Talento Humano, Wilson Alberto Restrepo V.

Revisó: GIT Jurídica, Édgar Arturo Díaz Vinasco

Revisó: Secretaría General, Luz Mary Murillo F.